GERENCIA 21 MAY 2020 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 13 de mayo de 2020

ACTA Nº 1339/2020

Resolución N° 3

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE" – ID. N° 377.983»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 103/2020, de fecha 02 de abril de 2020, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 02 de abril de 2020, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE" – ID. N° 377.983, de conformidad con lo establecido en los Arts. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 043/2020, de fecha 21 de febrero de 2020, por un monto total de Gs. 168.680.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos ochenta mil) para el Ejercicio 2020.

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 7°, 58° al 67° del Decreto N° 2992/19, la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha indicado, en su Informe de fecha 01 de abril de 2020, que la oferta presentada por la firma ALAMO S.A., con RUC N° 80004161-5, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitación, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el contrato a la mencionada firma oferente.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Chevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ▪ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 13 de mayo de 2020

ACTA Nº 1339/2020

Resolución N° 3

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 426, de fecha 02 de abril de 2020, ha dictaminado que: *«POR TANTO, en base a las documentaciones acompañadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el llamado a CD N° 10/2020».* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Adjudicar** la Contratación Directa N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE" – ID. N° 377.983, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
ALAMO S.A. RUC N° 80009161-6	Gs. 166.600.00.- (guaraníes ciento sesenta y seis millones seiscientos mil)

2°) **Suscribir** el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria de la licitación.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 242 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay